

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un Trimestre 400 ptas.	Línea o fracción de línea 25 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un Semestre 600 >	Franqueo concertado, 06/3
	Un Año 1.000 >	

Número 1.533

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO

Don Francisco Luis Cubillo Velasco y otro representado por sí mismo, con domicilio en calle Balandro, 19, Madrid, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidas por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento de aguas del río Arenal o Arenas, en término municipal de Arenas de San Pedro (Avila), con destino al riego de 7 hectáreas de finca de su propiedad verificándose la toma mediante presa de unos 600 metros aguas abajo del puente de los Llanos, derivándose el agua por una acequia en la margen izquierda.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, (con liquidación del pago del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y anotada preventiva en el Registro de la Propiedad).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del Real Decreto-Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Arenas de San Pedro o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, en cuya Secretaría se halla de mani-

fiesto el expediente de referencia (16.735/82).

Madrid, 25 de mayo de 1982.
El Comisario Jefe de Aguas,
Fernando Mejón.

Número 1.716

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

INFORMACION PUBLICA DEL PLIEGO DE BASES PARA CONCURSO DE PROYECTO Y CONSTRUCCION DE LA ESTA- CION DE TRATAMIENTO DE AGUAS DEL ABASTECIMIEN- TO DE LAS NAVAS DEL MAR- QUES (AVILA).

Aprobado con fecha de 10 de mayo pasado el Pliego de Bases arriba mencionado, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se somete a información pública el mencionado Pliego durante el plazo de quince días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que las Entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Confederación Hidrográfica y en la Alcaldía de Las Navas del Marqués (Avila), las reclamaciones que estimen pertinentes.

A los expresados efectos se hallará de manifiesto el referido Pliego en esta Confederación sita en Madrid, Paseo de la Castellana (Nuevos Ministerios), durante las horas de oficina, todos los días laborables.

NOTA-EXTRACTO

Las obras a ejecutar afectan únicamente al término municipal de

Las Navas del Marqués (Avila).

La zona de emplazamiento de la obra citada está ubicada hacia el norte del casco urbano, a una distancia de unos mil quinientos (1.500) metros del mismo, a la salida del túnel del abastecimiento.

El vertido de las aguas depuradas se hará al depósito que se encuentra aguas abajo para pasar posteriormente a la red de distribución de la villa.

Las obras objeto de este Pliego son todas las necesarias tanto en su parte civil, como mecánica, para la construcción de esa Planta Potabilizadora, completada con todas las auxiliares relativas a accesos, alumbrado, desagües, cerramientos, línea eléctrica y su acometida; y en general todas las precisas para un perfecto funcionamiento y conservación de las instalaciones de modo que constituyan una obra completa susceptible de ser entregada al servicio público.

En la redacción del Pliego de Bases, se han tenido en cuenta todas las disposiciones dictadas por la Superioridad, sobre estos temas.

Madrid, 17 de junio de 1982.
El Ingeniero Director, *Luis Zapico.*

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

Don Elías Dávila Lorenzo, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción de Avila y su Partido Judicial,

HACE SABER: Que en el procedimiento número 259/78 de juicio ejecutivo sobre reclamación 51.815 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de D. Francisco Calleja Labajo, representado por el

Procurador don Agustín Sánchez González contra don Francisco Pérez Hernández, se ha acordado anunciar por término de ocho días la primera subasta de los muebles que al final se describen, acto que tendría lugar en este Juzgado el día 17 de julio próximo a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a—Los bienes han sido tasados en doscientas mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.^a—Para formar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participara en la subasta.

3.^a—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

4.^a—La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro del tercer día de la celebración de la subasta.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Vehículo Land Rover matrícula M-7092-I que se halla depositado en Burgohondo (Ávila) Taller de Pedro Torres.

Dado en Ávila a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

El Magistrado Juez, *Eliás Dávila Lorenzo*.—El Secretario, *Ilegible*.
—1.734

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro

Don José Antonio García Vila, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,

HAGO SABER: Que ante este Juzgado y por doña María del Sol Carrasco Rosillo, se ha promovido expediente de dominio, registrado el número 69 de 1982, para inscripción en el registro de la Propiedad de este Partido, a su nombre, de la siguiente finca urbana:

Una casa, sita en el casco urbano de la localidad de Villarejo del Valle (Ávila), calle de Calvo Sotelo número 14. Linda por la derecha entrando con calle de su situación (Calvo Soletto) y Floro Carrasco Rosillo; izquierda, con Pedro Rey Rodríguez y fondo o espalda, con Floro Carrasco Rosillo. Consta de planta baja, principal y desván.

Tiene una superficie la casa de 84 m²; y tiene un jardín o patio de 45 m², siendo la total extensión de la propiedad de 129 m².

La adquirió doña María del Sol Carrasco Rosillo, por herencia de su padre don Francisco Carrasco Villacastín, fallecido en el año 1953 y carece de título de propiedad por extravío de la hijuela.

En su virtud, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes al de la fijación o publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, en aludido expediente de dominio, a alegar lo que a su derecho convenga, conforme previene la regla 3.^a del artículo 201 de la Ley hipotecaria.

Dado en Arenas de San Pedro a dos de Junio de mil novecientos ochenta y dos.

El Juez, *José Antonio García Vila*.—El Secretario, *Ilegible*.
—1.607

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AREVALO

Don Alfredo Sánchez Borrego, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

POR EL PRESENTE, que se expide en méritos de lo acordado en el expediente de declaración de herederos, número 50/82, promovido por don Heliodoro Gutiérrez Jiménez, vecino de Collado de Contreras, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don Leandro Gutiérrez Jiménez, natural de Collado de Contreras y vecino del mismo, falleció en Ávila el día 30 de enero de 1982, en estado de soltero, de, no habiendo dejado descendencia, cuya herencia es reclamada por los hermanos de doble vínculo de dicho fallecido don Leandro Gutiérrez Jiménez, que son doña Prepedigna, don Antonio y don Heliodoro Gutiérrez Jiménez, y por el derecho de representación del hermano don Daniel Gutiérrez Jiménez, sus hijos: doña Carmela, doña María de los Angeles, doña María de las Mercedes, doña María del Rosario y don Daniel Gutiérrez Alonso, cuyo óbito tuvo lugar sin haber otorgado testamento, se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que reclamen la herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles a

reclamar dicha herencia, si así lo estiman conveniente.

Dado en Arévalo, a cuatro de junio de 1982.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.626

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AREVALO

Don Alfredo Sánchez Borrego, Juez de Primera Instancia ejerciente de Arévalo y su Partido.

POR EL PRESENTE: Que se expide en méritos de lo acordado en el expediente de declaración de herederos nº 28/82, promovido por doña Teresa Moreno Domínguez, representada por el Procurador don Francisco Javier Lumbreras Tejedor, sobre declaración de herederos de su esposo don Isidoro Ajates Morante, natural de Papatrigo, y vecino del mismo, falleció en Papatrigo el día 4 de junio de 1972, en estado de casado con la solicitante, de cuyo matrimonio no deja descendencia, cuya herencia es reclamada por los herederos de doble vínculo don Nicolás, doña Aurora Ajates Morante y sus sobrinos, hijos de su fallecida hermana doña Martina Ajates Morante, don Nicéforo y don Abilio Pindado Ajates, sin perjuicio de la cuota viudal usufructuaria en favor del cónyuge viudo doña Teresa Moreno Domínguez, cuyo óbito tuvo lugar sin haber otorgado testamento, se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para reclamar la herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles a reclamar dicha herencia, si así lo estiman conveniente.

Dado en Arévalo, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.647

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AREVALO

Don Alfredo Sánchez Borrego, Juez de Primera Instancia accidental de Arévalo y su Partido.

POR EL PRESENTE, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que en este Juzgado se siguen promovidos por don Isaac Gutiérrez Martínez, vecino de Palencia, representado por la Procuradora doña María del Pilar García Coello, contra

don Emilio Esteban Conde, vecino de Vigo, La Mutua Nacional de Automóvil, con domicilio en Madrid y contra los desconocidos, inciertos, indeterminados esposa, hijos y herederos del conductor fallecido don Jesús Riverito Lima, que tienen su domicilio en Porriño; sobre reclamación de UN MILLON CUATRO MIL SEISCIENTAS SIETE PESETAS, ha acordado se emplace a los referidos desconocidos, inciertos, indeterminados esposa, hijos y herederos, del referido don Jesús Riverito Lima, para que dentro del término de nueve días y cinco más por razón de la distancia, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Arévalo a cuatro de mayo de 1982.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.714

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

Don Francisco Javier Velasco Martín, Juez de Distrito de Avila.

HAGO SABER: Que en los autos de juicios verbal civil seguido en este Juzgado con el número 59 de 1982, a que luego se hará mención, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Juez Sr. Velasco Martín.—En la ciudad de Avila a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, con su copia y poder general para pleitos aportado por el Procurador de los Tribunales doña María Jesús Sastre Legido, en nombre y representación de don Torcuato Muñoz Sánchez; por la que solicita celebrar juicio Verbal Civil contra don Victorio, doña Petra y doña Isabel Martín Romero, se admite y se declara competente este Juzgado para conocer del juicio que se entabla, que se sustanciará por los trámites establecidos en los artículos 721 y siguientes de la Ley de E. C. y artículo 20 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Se tiene por parte a la Procurador de los Tribunales expresada en la representación acreditada de actor con quien se entenderán las sucesivas actuaciones, y se señala para que tenga lugar la celebración del juicio el día quince de junio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Notifíquese esta providencia a la parte demandante, y cítese a los demandados don Victorio y doña Petra Martín Romero,

lirándose carta orden al Juzgado de Paz de Villafior y a la demandada doña Isabel Martín Romero mediante exhorto al Juzgado de Distrito de su domicilio, y, las personas que pudieran tener cualquier derecho que suponga o implique paso o límite al dominio de algún modo sobre la finca sita en Villafior objeto de litigio, librese el correspondiente edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el B. O. de la Provincia remitiéndose con atento oficio al excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia, entregándose los despachos a la parte actora para que cuide de su cumplimiento.

Desglóse el poder aportado dejando en autos testimonio y devuélvase el original al actor.

Lo manda y firma S. S.^a, doy fe.—Francisco Javier Velasco Martín.—Alfredo Toledano.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de citación a cualquier otra persona que pudiera tener cualquier clase de derecho que suponga o implique paso o límite el dominio de algún modo sobre la finca sita en la localidad de Villafior que se describe en la demanda, expido el presente para su publicación en el B. O. de la Provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en Avila a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

El Juez del Distrito, *Francisco Javier Velasco Martín.*

—1.725

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

Don Francisco Javier Velasco Martín Juez de Distrito de Avila.

HAGO SABER: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el número 59/1982, en virtud de demanda promovida por la Procurador de los Tribunales doña María Jesús Sastre Legido, en nombre y representación de don Torcuato Muñoz Sánchez, vecino de Villafior, contra don Victorio, doña Petra y doña Isabel Martín Romero, los dos primeros vecinos de Villafior y la última de Betanzos —La Coruña— sobre acción negatoria de servidumbre de paso, se ha acordado señalar para el día VEINTISIETE DE JULIO PROXIMO y hora de las doce, la celebración del correspondiente juicio, acordándose convocar a las partes las que deberán venir asistidas de los medios de pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer les parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al artículo 729

de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y para que conste y sirva de citación en forma a cualquier otra persona que pudiera tener cualquier clase de derecho que suponga o implique paso o límite el dominio de algún modo sobre la finca sita en la localidad de Villafior que se describe en la demanda, expido el presente.

Avila, a quince de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El Juez, *Francisco Javier Velasco Martín.*

—1.725

Ayuntamiento de Gemuño

A N U N C I O

Se expone al público, por quince días y ocho más, las Cuentas de Presupuestos, Patrimonio y Valores de 1981, para que puedan examinarse y presentarse reclamaciones por escrito ante el Ayuntamiento.

Gemuño, a 16 de junio de 1982.

El Alcalde, *Luis Granero San Segundo.*

—1.693

Ayuntamiento de El Fresno

A N U N C I O

En la Secretaría del Ayuntamiento se exponen al público por quince días y ocho más, las Cuentas de Presupuesto, Patrimonio y Valores Auxiliares de 1981, para que puedan examinarse y presentarse en su caso reclamaciones por escrito ante el Ayuntamiento.

El Fresno, a 14 de junio de 1982.

El Alcalde, *Marino Martín Jiménez.*

—1.702

Ayuntamiento de Candeleda

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 15 de junio de 1982.

Primero.—ACTAS ANTERIORES.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS VARIAS.—Se aprueban facturas y recibos por valor de 26.177 pesetas.

Tercero.—OBRAS MAYORES. Se conceden dos licencias de obras mayores a los vecinos de esta localidad don Fernando González González y don José Luis Pérez Garbin.

Cuarto.—OBRAS MENORES.—Se conceden seis licencias de esta clase de licencias.

Se deja pendiente instancia de los Hnos. Félix y Jesús Sánchez Maroto, hasta que presente el correspondiente proyecto técnico.

Se deniega instancia a don Emilio Gómez Carreras, por no tener antecedentes de que se hubiesen realizado obras del tipo que solicita.

Quinto.—SERVICIOS.— Se dejan pendientes instancias de tasa de agua, hasta que sean debidamente informadas.

Sexto.—OTRAS INSTANCIAS.— Se conceden tres pinchazos de agua a la red general a los vecinos don José Plaza Carreras, calle Dos de Mayo; a don Pablo Segovia Serrano dos pinchazos para las calles Caidos núm. 8 e Isabel la Católica 11.

Candeleda, a 16 de junio de 1982.

El Alcalde, *Florentino Monforte Gómez.*

El Secretario Acctal, *Rafael Lefler Recio.*

—1.681

Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas

A N U N C I O

En la Secretaría de los Ayuntamientos que más abajo se relacionan y por el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, se halla expuesto al público la liquidación general del Presupuesto Ordinario y de Inversiones de 1981, así como el dictamen de la comisión de Hacienda y los justificantes de los mismos, para que en dicho plazo puedan interponerse los reparos o reclamaciones que se estimen oportunos.

Pueblos que se citan:
Higuera de las Dueñas.
Fresnedilla.
El Alcalde, *Ilegible.*

—1.701

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

A N U N C I O

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1982, el proyecto de Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 9.449.339 (nueve millones cuatrocientas cuarenta y nueve mil trescientas treinta y nueve pesetas).

Finalidad: Con destino a construcción de una presa para el abastecimiento de agua a la población, en el lugar denominado EL LAGO COLINAR.

Plazo de amortización: Trece años.

Tipo de interés: 11 por 100 anual y 0,20 de comisión.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación:

a) Contribución Territorial Urbana.

b) Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

c) Cuota fija de la Contribución Territorial Rústica.

d) Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El acuerdo adoptado con el quorum que fija el número dos del Artículo 3 del Real Decreto-Ley 3/1981 del 16 de enero y el número dos del artículo 3 de la Ley 40/1981 del 28 de agosto, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Santa María del Tiétar, a 16 de junio de 1982.

El Alcalde, *Ilegible.*

—1.705

Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros

A N U N C I O DE SUBASTA DE MADERAS

El primer día hábil, una vez transcurridos VEINTE DIAS también hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento bajo mi presidencia o la de quien legalmente me sustituya y ante la Mesa constituida al efecto, la APERTURA de plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

HORA DE APERTURA: Las ONCE de la mañana.

Clase de aprovechamiento: Extraordinario para 1982.

Lote 2º; localización: Ródal 14.

OBJETO DE SUBASTA: Ena-

jenación de 1.000 números de pies, con un volumen de 729 m.c. y valor por metro cúbico de 1.100 pesetas.

Valor de tasación: 801.900 pesetas.

Valor Índice: 1.002.375 pesetas.

Modalidad de aprovechamiento: Riesgo y ventura.

Epoca de corta: La de paralización de la savia.

Plazo total de ejecución: Año natural.

PRESENTACION DE PLICAS: Ajustadas al modelo que al final se consigna se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento los días laborables en horas de oficina, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, y hasta las DIEZ horas del día que resulte ser el señalado para la apertura de plicas.

Las proposiciones irán acompañadas de la documentación exigida en los pliegos de condiciones, reintegradas con póliza legal a estos efectos.

PLIEGO DE CONDICIONES.

—Los pliegos de condiciones por los que se registrarán esta subasta quedarán expuestos al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio publicado y hasta las DIEZ horas del día señalado para la apertura.

SEGUNDA SUBASTA — Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda subasta bajo las mismas condiciones al primer día hábil una vez transcurridos DIEZ DIAS también hábiles contados desde el siguiente al de celebración de la primera.

MODELO DE PROPOSICION

Don de años natural de....., provincia de..... con residencia en y D.N.I. número, en relación con la subasta de maderas anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia del día mes de, sobre enajenación de pinos, con volumen de m.c., se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en su integridad, por la cantidad de pesetas (en número y letra).

(Fecha y firma del proponente).

Espinosa de los Caballeros, 22 de junio de 1982.

El Alcalde, *Alfonso Cuenca Rueda.*

—1.707